

BUIN, 05 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2347 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1789, de fecha 16 de mayo de 2024, se da inicio al proceso de invalidación de los decretos alcaldícos correspondientes al proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Buin.

4.- El Memorándum N° 591, de fecha 21 de junio de 2024, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el pago correspondiente a la publicación en el Diario Oficial. Se adjunta como respaldo:

- ➔ Publicación en el Diario Oficial CVE 2496077, de fecha 27 de mayo de 2024, del Decreto Alcaldício N° 1789/2024.
- ➔ Factura Electrónica N° 192537, de fecha 29.05.2024, emitida por Diario Oficial de la República de Chile.

5.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1181, de fecha 19 de junio de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el pago.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese el pago de la Factura Electrónica N° 192537, de fecha 29 de mayo de 2024, emitida por la **Subsecretaría del Interior**, RUT N° 60.501.000-8, por una suma de **\$128.806.-** (ciento veintiocho mil ochocientos seis pesos), I.V.A. Incluido, correspondiente a la publicación en el Diario Oficial del Decreto Alcaldício N° 1789/2024 que da inicio al proceso de invalidación de los decretos alcaldícos correspondientes al proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Buin.

2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", Centro de Costo 290405.



JAA. HPU(S). VIZ. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Diario Oficial\_Invalidación Consulta Pública Imagen Objetivo PRC Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario.doc

